

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se dispone la notificación de la resolución que desestima el recurso potestativo interpuesto contra el reintegro total recaído en el expediente que se relaciona referente a subvención de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, correspondiente a la convocatoria del año 2013.*

Con fecha 3 de mayo de 2016 ha sido dictada por la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, Resolución del recurso potestativo de reposición contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de fecha 10 de abril de 2015, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a la entidad «Jirones de Azul, S.L.» para la realización del proyecto «Actualización de los equipos de información y software» (expediente MAET/0169), en la convocatoria de subvenciones del año 2013 de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida Resolución a la entidad interesada en el domicilio consignado al efecto en el expediente citado, mediante el presente Anuncio se procede a efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la Resolución del recurso potestativo de reposición citada, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, sita en la calle Levies, 27, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la entidad interesada, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a), 14.1 (regla primera), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 2.2 de la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, comenzará a computarse el plazo de dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.